



Tribunal Arbitral rechazo solicitud de integración e interpretación del Laudo Final planteado por COFIDE

LIMA, PERÚ—(Globe Newswire - octubre 30, 2019): Minera IRL Limited ("Minera IRL" o la "Compañía") (BVL: MIRL, CSE: MIRL) se complace en informar que ha recibido la Decisión del Tribunal Arbitral respecto del pedido de integración, exclusión e interpretación presentada por COFIDE sobre el Laudo Final, que fue anunciado por la Compañía el 16 de Setiembre, 2019.

El Tribunal Arbitral resuelve en su Decisión rechazar en todos sus extremos por improcedente las solicitudes de Integración, Exclusión e Interpretación del Laudo planteadas por COFIDE, con lo que queda firme lo resuelto por el Tribunal Arbitral en el Laudo. Con la emisión de la antes mencionada Decisión se tiene por concluido el Proceso Arbitral.

COFIDE cuenta con 20 días hábiles para presentar, un recurso extraordinario de anulación, en caso se hubiera afectado alguna formalidad durante el Proceso Arbitral.

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE CON:

Minera IRL Limited

Gerardo Pérez
Presidente

+51 1 418 - 1230

Diego Benavides
CEO y Director

+51 1 418 - 1230

Carlos Ruiz de Castilla
CFO

+1 778 387 5434

Ninguna bolsa de valores, comisión de valores u otra autoridad reguladora ha aprobado o desaprobado la información contenida en este comunicado de prensa.